ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1140

LITUECHE, 13 de Octubre de 2022

CONSIDERANDO:

Hoy se decretó lo que sigue:

- La necesidad de efectuar la publicación en un diario de circulación regional del llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de planta de la Municipalidad de Litueche.
- La cotización presentada por el proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 424 emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación, ya que resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación, considerando el costo de recurso humano y financiero para realizar el proceso.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma " Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de publicación en el diario de circulación regional del extracto del llamado a concurso público para proveer cargos vacantes de planta de la Municipalidad de Litueche.

- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Sociedad Informática Regional S.A., Rut 96.852.720-7, por el monto de 47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos) con IVA incluido.

- **IMPUTESE** el gasto al ítem 22.07.001 del presupuesto municipal vigente 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/AOR/raa
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes